



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 196-2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

24 MAR 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, faculta a las entidades de la administración pública designar fedatarios institucionales para comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su utilización en procedimientos seguidos en la entidad;

Que, mediante Resolución N° 081-2009-OSCE/PRE de 23 de marzo de 2009, se designó al señor Fidel Fernando Gálvez Marmanillo como fedatario para los procedimientos seguidos ante la entidad;

Que, por razones de salud, el referido fedatario requiere ausentarse temporalmente de la entidad, por lo que resulta necesario designar un fedatario suplente para los casos de ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaria General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señorita Elizabeth Consuelo Mora Naupay como Fedatario Suplente para los procedimientos que se siguen en la Entidad, quien actuará en caso de ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese



CARLOS A. SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo